

Reglamento de estudiantes del CFATA

Con la finalidad de apoyar a los estudiantes asociados al Centro, adscritos al personal académico, la Secretaría Académica puede asignar un espacio para trabajar temporalmente, de acuerdo con los siguientes criterios.

1. La asignación de un escritorio a un estudiante es por un tiempo razonable que le permita obtener el grado y se extiende sólo hasta la obtención del mismo. Toda prórroga debe ser autorizada, previa justificación, por la Secretaría Académica.
2. Los escritorios se asignan exclusivamente a los estudiantes cuyo tutor principal forma parte del personal académico del CFATA.
3. La prioridad para la asignación está determinada por la institución en la que están inscritos, el programa de posgrado y el nivel de estudios (doctorado, maestría y licenciatura) respectivamente. Actualmente, al ser entidad participante del Posgrado en Ciencia e Ingeniería de Materiales, la prioridad está dada por:

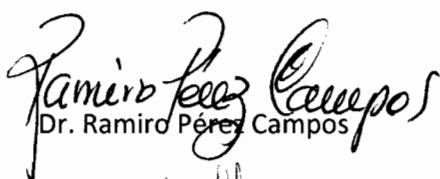
Posgrado en Ciencia e Ingeniería de Materiales
Otros Posgrados UNAM
Posgrados otras instituciones
Tesis de Licenciatura
Estancias de investigación
Servicio Social
Prácticas Profesionales
Estancias cortas
Cualquiera de las modalidades anteriores, para alumnos cuyo tutor forma parte del comité tutor, sin ser el tutor principal.

4. En igualdad de circunstancias, el escritorio se asigna al que tenga mayor antigüedad como alumno asociado al Centro.
5. Dentro de estas salas, cada estudiante debe:
 - Garantizar el silencio que permita la concentración de sus compañeros en diferentes actividades académicas.
 - Abstenerse de ingerir alimentos
 - Observar, en todo momento, una conducta decorosa.
6. Los estudiantes deberán pasar a la Secretaría Académica a registrarse y se les proporcionará una credencial con fotografía, nombre del tutor, nivel de estudios, probable fecha de término de estadía y su ubicación, la cual deberán presentar en los laboratorios, taller, etc. donde soliciten algún servicio.

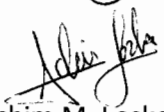
7. Cualquier asunto no previsto en este Reglamento, será resuelto por el Consejo Interno del CFATA.

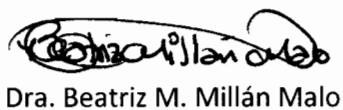
Este Reglamento ha sido aprobado por el Consejo Interno en su sesión del 11 de octubre de 2010 y entra en vigor en la fecha de su aprobación.

EL CONSEJO INTERNO DEL CENTRO DE FÍSICA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA
Juriquilla, Qro. 11 de octubre de 2010

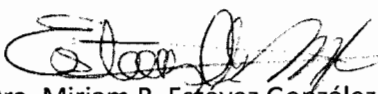

Dr. Ramiro Pérez Campos


Dr. Domingo Rangel Miranda


Dr. Achim M. Loske Mehling


Dra. Beatriz M. Millán Malo


Dr. Eric Mauricio Rivera Muñoz


Dra. Miriam R. Estévez Gorzález


Dr. Rafael Quintero Torres